

NUM. REMESA: 39 04 1 08 000020

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 221004365419	0521	GARCIA VELEZ JAVIER			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 04 08 00002551		CL SAN JOSE 17 2° DCH	39003	SANTANDER		39 04 333 08 000749217	39 04
07 391018007375	1221	DA SILVA CARDOSO SANDRA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
39 04 07 00135189		CL SANTA LUCIA 41 5 C	39003	SANTANDER		39 04 333 08 000805292	39 04
07 390049286360	0521	LOPEZ ALONSO AGOSTI OSCAR			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 04 07 00233708		CL INES DIEGO DEL NOVAL 100 CUETO 0	39012	SANTANDER		39 04 350 08 000642416	39 04
07 391000940126	0521	MACAYA ORTIZ FERNANDO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 04 07 00207436		CL ALCAZAR DE TOLEDO 16 BAJO 0	39008	SANTANDER		39 04 350 08 000654944	39 04
10 39103895744	0111	GUTIERREZ FLORANES PAULINO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 04 07 00202180		CL PEÑA HERBOSA 11 BJ	39003	SANTANDER		39 04 350 08 000678788	39 04
07 390040522412	0521	GONZALEZ SANDINO JUAN ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 07 00105584		CL ARRABAL 7 5	39003	SANTANDER		39 04 351 08 000620083	39 04
07 391017103760	0521	VELASQUEZ --- ROBERTO ORLANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 08 00014877		CL RUAMAYOR 10 6° DCH	39008	SANTANDER		39 04 351 08 000648880	39 04
07 390048227747	0521	SOTO CONDE PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 07 00105887		BO EL MAZO DE ARRIBA 2	39012	SANTANDER		39 04 351 08 000670203	39 04
07 391000134723	0521	CARBALLO VENTURA LORENZO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00204146		CL SAN CELEDONIO 11 5 IZD	39001	SANTANDER		39 04 351 08 000724662	39 04
07 391010193623	0521	ALVAREZ SALAS JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 06 00022196		CL JUAN XXIII 15 05 IZ	39001	SANTANDER		39 04 351 08 000733049	39 04
07 390054102311	0521	BENNETT MERCADO JUAN JEFFERSON			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 04 04 00051848		CL LUCIANO MALUMBRES, 3 A 4° C	39011	SANTANDER		39 04 380 08 000653631	39 04
07 390054102311	0521	VAREA GAÑAN MARIA ROSARIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 04 00051848		CL FERNANDEZ DE ISLA 23-BAJO 0	39008	SANTANDER		39 04 381 08 000653732	39 04

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 04 1 08 000020

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

08/4403

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2008 por un importe de 3.104.128,35 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con los establecido en el artículo 87 del R.D. 1.684/90, el período voluntario de cobranza para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 1 de abril de 2008 al 5 de junio de 2008, ambos inclusive.

Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cuenta corriente designada por los contribuyentes con las deducciones señaladas en la Ordenanza Fiscal aplicable. El resto de los pagos se realizará obligatoriamente en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros colaboradoras con la Recaudación Municipal; a tal efecto, se remitirán por carta ordinaria los documentos que permitan realizar el pago en las oficinas de los Bancos que figuran en los impresos. En caso de pérdida de la documentación podrán obtenerse duplicados en la oficina Municipal de Recaudación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, finalizado el período que se establece, se abrirá automáticamente el procedimiento de apremio administrativo, devengándose el recargo de apremio por el 20% del principal, 10% mientras no se notifique personalmente la providencia de apremio, más los intereses legales de demora a liquidar al tipo del 7% sobre la cuota adeudada.

Torrelavega, 3 de abril de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/4767

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón de las tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado para el primer trimestre de 2008 y apertura del período de cobro.

Aprobado por resolución de la alcaldía de fecha 28 de marzo de 2008 el padrón de las tasas por suministro de agua y alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 2008, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que el plazo de cobranza voluntaria se establece desde el día dos de mayo de 2008 hasta el día 30 de junio de 2008.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

En las oficinas de «AGUAS DEL NORTE S.A.» sitas en Unquera, urbanización Tina Mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesues, Val de San Vicente, 28 de marzo de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

08/4623

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden SAN/8/2007, de 4 de abril, por la que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Cántabro de Salud.

El Decreto 13/2004, de 12 de febrero, por el que se regulan los precios públicos de los servicios sanitarios del